



Distr.
LIMITADA
LC/CMSI.6/3/Rev.2
11 de mayo de 2018
ORIGINAL: ESPAÑOL
18-00465

Sexta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la
Información de América Latina y el Caribe

Cartagena de Indias (Colombia), 18 a 20 de abril de 2018

**MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA AGENDA DIGITAL PARA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE (eLAC2020) PARA EL PERÍODO 2018-2020**

Nota de la Secretaría



La Sexta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe se lleva a cabo en seguimiento de la Declaración de Ciudad de México, aprobada en la Quinta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe que se celebró del 5 al 7 de agosto de 2015.

El Mecanismo de Seguimiento de la Agenda Digital para América Latina y el Caribe surge en virtud de los acuerdos aprobados por los Gobiernos y expresados en el *Informe de la Quinta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe*¹. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) tiene a bien presentar la siguiente Nota de la Secretaría sobre el Mecanismo de Seguimiento de la Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC2020) para el período 2018-2020.

El Mecanismo de Seguimiento de la Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC2020) cuenta con tres niveles de coordinación y cooperación: la Conferencia Ministerial de Seguimiento, la Mesa Directiva y los Puntos Focales. Acompañan al Mecanismo de Seguimiento observadores que representan a la sociedad civil, el sector privado y la comunidad técnica de Internet de la región.

a) Conferencia Ministerial de Seguimiento

Es el órgano de máxima dirección y conducción general del eLAC2020, responsable de evaluar el cumplimiento de los objetivos acordados, así como de introducir los ajustes y cambios necesarios en el Mecanismo de Seguimiento. Su organización cuenta con el apoyo de la Secretaría Técnica, pero debe ser financiada por el país anfitrión.

b) Mesa Directiva

Es el organismo ejecutivo del eLAC2020 y está compuesto por dos representantes de cada una de las siguientes subregiones: países andinos, Centroamérica y México, Cono Sur y el Caribe. Su mandato se extiende hasta la siguiente Conferencia Ministerial.

Sus principales funciones son: i) supervisar las actividades desarrolladas en el marco del eLAC2020, ii) asegurar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados con motivo de la Conferencia Ministerial, iii) ejercer y designar la representación de la plataforma ante otros foros u organismos internacionales, iv) preparar un programa de actividades de cooperación regional e internacional, v) establecer comisiones y órganos auxiliares para apoyar el desempeño de sus atribuciones y vi) convocar y mantener reuniones periódicas de coordinación.

Composición de la Mesa Directiva

Región	País	
Países andinos	Colombia (Presidencia)	Ecuador
Centroamérica y México	México	Costa Rica
Cono Sur	Brasil	Uruguay
El Caribe	Cuba	Trinidad y Tabago

¹ LC/L.4106.

La Mesa Directiva puede aceptar que organizaciones e instituciones del sector privado, la comunidad técnica, los organismos internacionales y la sociedad civil participen como observadores de la Mesa. La selección de los observadores se realizará a partir de una solicitud expresa de participación, que debe presentarse por escrito a la Secretaría Técnica e incluir una explicación de los motivos de dicha solicitud. Esta solicitud será evaluada por los miembros de la Mesa Directiva, quienes podrán aceptarla o no.

Actualmente, los organismos observadores que participan en la Mesa Directiva son:

- la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC) y la Alianza para una Internet Asequible (A4AI), como representantes de las organizaciones de la sociedad civil;
- la Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones (ASIET), la Asociación GSMA y la Asociación Latinoamericana de Internet (ALAI), como representantes de las asociaciones del sector privado;
- el Registro de Direcciones de Internet para América Latina y el Caribe (LACNIC) y la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN), como representantes de la comunidad técnica de la región, y
- el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), como representante de los organismos internacionales y la banca de desarrollo.

Los observadores podrán: i) asistir a las reuniones de la Mesa Directiva, ii) prestar apoyo técnico, iii) contribuir a los vínculos institucionales con otros foros y organizaciones, iv) apoyar el diseño, la implementación y el seguimiento del programa de actividades e v) integrar comisiones que la Mesa estime conveniente.

Los acuerdos de la Mesa Directiva se tomarán por consenso entre los representantes de los Gobiernos miembros de la Mesa. Las reuniones presenciales deberán ser autofinanciadas.

c) Puntos Focales

Son los enlaces a nivel nacional del Mecanismo de Seguimiento del eLAC2020. Cada país debe nombrar o ratificar la institución que actuará como punto focal. Es responsabilidad de los países miembros de la Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe informar a la Secretaría Técnica sobre los cambios de sus representantes.

Sus principales funciones son: i) articular, coordinar y promover la participación del país en el proceso, ii) asegurar los medios para garantizar la representación del país en las reuniones preparatorias y la Conferencia Ministerial e iii) identificar a las instituciones y responsables que se ocuparán de la coordinación y subcoordinación de los Grupos de Trabajo.

d) Grupos de Trabajo

Son un espacio de cooperación en el marco del eLAC2020, con el objetivo de cumplir una determinada meta bajo la conducción de un Coordinador. Los Grupos deberán orientar su labor a los objetivos de la Agenda Digital eLAC2020 mediante productos y resultados que obedezcan a su naturaleza colaborativa. La selección de participantes de los Grupos de Trabajo se realizará de acuerdo con sus habilidades, conocimientos y competencias.

Sus principales funciones son: i) alentar la formación de redes y mecanismos de colaboración, ii) apoyar el intercambio de experiencias y buenas prácticas, iii) estimular la generación de capacidades, iv) promover el diálogo y el intercambio científico y v) contribuir a los vínculos institucionales con otros foros y organizaciones.

Cada Grupo contará con un Coordinador y un Subcoordinador.

Funciones del Coordinador:

- Coordinar y moderar el Grupo.
- Elaborar un plan de trabajo y presentarlo ante la Mesa Directiva.
- Supervisar el cumplimiento del plan de trabajo.
- Asegurar la participación del Grupo en las Conferencias Ministeriales y en las reuniones convocadas por la Mesa Directiva.
- Garantizar en lo posible el financiamiento de las actividades del plan de trabajo y buscar fuentes alternativas de apoyo.
- Elaborar informes periódicos de autoevaluación sobre las actividades del Grupo y su desempeño.
- Mantener actualizada la lista de correos del Grupo.
- Promover la integración de participantes al Grupo.
- Solicitar a la Mesa Directiva la disolución de un Grupo.

Funciones del Subcoordinador:

- Asistir al Coordinador en el ejercicio de sus facultades y el cumplimiento de sus obligaciones.
- Cubrir las ausencias temporales del Coordinador.

Los Grupos de Trabajo se conformarán sobre la base de la expresión de interés que realice un país durante la reunión ordinaria de la Conferencia. La aprobación de la conformación de un Grupo de Trabajo es atribución de la Mesa Directiva y se realiza de forma posterior a la reunión de la Conferencia. Entre los aspectos que se revisarán para la aprobación de los Grupos se considerarán: la relevancia del tema en concordancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los objetivos de la Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC2020), la descripción del objetivo del Grupo, el alcance temporal, la composición de sus integrantes, la presentación de un plan de trabajo y la identificación de recursos disponibles para dar curso a sus actividades.

e) **Secretaría Técnica**

La CEPAL asegurará la continuidad de la Secretaría Técnica ejerciendo las siguientes funciones:

- Prestar apoyo técnico al Mecanismo de Seguimiento de la Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC2020), específicamente a la Mesa Directiva y su Presidencia, y facilitar la articulación y la coordinación de los Grupos de Trabajo.
- Producir estudios e información sustantiva, además de generar boletines informativos y mantener el espacio colaborativo virtual.
- Apoyar la organización de la Reunión Preparatoria y de la Séptima Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe.